INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
AVANTICORP S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de AVANTICORP S.A. manifiesto haber cumplido con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2011.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2011.

1.- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en el estatuto social de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está implementando los manuales necesarios para las distintas áreas.

3.- Las cifras presentadas en los estados financieros se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

No presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.

En mi opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de Avanticorp S.A. al 31 de Diciembre del 2011, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.

COMISARIO
C.B.A. WALTER ANDRADE T.
C.I. # 0907623060